



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

30 NOV 2012

DIRECCION DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

S.E.P.  
SUBSECRETARIA DE EDUC. SUPERIOR  
30 NOV. 2012  
12:33  
2 carpetas  
1 USB  
DIRECCION GENERAL DE EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA

RG/XIV/1066/12

UBS VICERECTORIA EJE  
2012DEC 7 13:44  
Cynthia

**Dra. Sonia Reynaga Obregón**  
Directora General de Educación Superior Universitaria.  
Subsecretaría de Educación Superior.  
Secretaría de Educación Pública.  
México, D.F.



COPLADI

ACUSE

2012 DIC 7 13:44

A

Estimada Dra. Reynaga,

En atención a las Reglas de Operación Vigentes para el Programa Integral de Fortalecimiento Institucional (PIFI) y de acuerdo con la fecha estipulada en el lineamiento 7.1 Avances Físico-Financieros, inciso e) de las mismas, adjunto al presente me permito hacer la entrega en tiempo y forma de la comprobación del ejercicio de los recursos PIFI –ejercicio fiscal 2011– en formato impreso y digital.

Lo anterior de acuerdo a la estructura de la Base de Datos establecida por la Dirección de Fortalecimiento Institucional, referida en el oficio 219.3/12-289 de fecha 22 de junio del presente para la entrega de la Base de Datos del Ejercicio PIFI-UDG que está armonizada con la Nueva Ley General de Contabilidad Gubernamental y con los diversos criterios emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable.

Cabe mencionar que una vez que tengamos el dictamen de evaluación a los proyectos PIFI 2012 estaremos en posibilidad de presentar la solicitud ante la SEP para la aplicación de productos financieros generados en el presente ejercicio para su aplicación en los proyectos apoyados en el 2012.

Asimismo y de acuerdo con el numeral 4.4.3, último párrafo, que a la letra dice:

***Las instancias ejecutoras así como los beneficiarios del programa están obligados a reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se destinen a los fines autorizados; asimismo las instancias normativas que al cierre del ejercicio conserven recursos que no se hayan devengado deberán reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.***

Por lo anteriormente expuesto, solicito atentamente una línea de captura para reintegrar a la TESOFE el capital remanente, mismo que estaremos en condiciones de informar una vez que el Fiduciario emita el Estado de Cuenta relativo al mes de Noviembre.

2012 DIC 7 AM 1:20

COPLADI



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA


RECTORÍA GENERAL

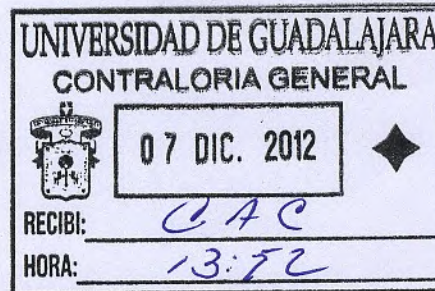
Estaremos atentos a cualquier duda o aclaración por parte de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de acuerdo con los procesos establecidos a partir del presente ejercicio PIFI.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E  
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. 30 de noviembre de 2012.

  
**Dr. Marco Antonio Cortés Guardado**  
Rector General



C.c.p. M en C. Jorge Luis Guevara Reynaga, Director de la Dirección de Fortalecimiento Institucional de la DGESE, SEP.  
Dr. Miguel Angel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.  
C.P. y L.A.E. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General de la Universidad de Guadalajara.  
Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño, Director de Finanzas de la Universidad de Guadalajara.  
Mtra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta, Coordinadora General de Planeación y Desarrollo Institucional de la U de G.